



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE BIÚCLE
 REGIÓN DEL BÍO BÍO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 DPTO. ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 705

QUILLÓN, Diciembre 27 de 2012.-

VISTOS :

Estos antecedentes;

1. El Artículo 3º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
2. El D.F.L Nº 1, Código del Trabajo;
3. Decreto Alcaldicio Nº 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2012.
4. Decreto Alcaldicio Nº 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
5. Decreto Supremo Nº 889 del Año 2003, que Declara comuna turística.
6. Y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

1º Apruébese el Contrato de Trabajo celebrado entre la Municipalidad de Quillón y la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	PERIODO	FUNCION	REMUNERACION BRUTA
BUSTOS MUÑOZ GONZALO ANDRES	13.133.522-9	10/12/2012 al 15/03/2013	APOYO Y MANTENCION BALNEARIO MUNICIPAL	\$433.000.-

2º La jornada de trabajo se distribuirá en Horario:

Martes a Sábado : Mañana: 08:30 a 13:30 hrs.
 Tarde: 15:00 a 19:00 hrs.

3º El gasto que demande este nombramiento se imputará al Código Presupuestario 2103004 (Remuneraciones regularizadas por el Código del Trabajo) del Presupuesto Municipal vigente,

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE

AGS/ECHV/LTV/GCV/ECV.

DISTRIBUCION :

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO-BÍO (02)
- CONTABILIDAD
- CONTROL INTERNO
- INTERESADO
- CARPETA INTERESADO
- ARCHIVO SUBDEPTO. DE PERSONAL
- ✓ ARCHIVO SECMUNI. M. QUILLÓN